

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“Remodelá tu hogar con Tasa Cero Hasta 24 Meses”

PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA: El presente programa pertenece en forma exclusiva a CREDOMATIC DE COSTA RICA, S.A., empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o “BAC CREDOMATIC”.

SEGUNDO: COMERCIOS PARTICIPANTES: En la presente promoción participan los siguientes comercios afiliados, por lo que se adjuntan los beneficios y las restricciones que aplican:

COMERCIO	BENEFICIO	RESTRICCIONES
La Artística	20% descuento set de colchones (colchón + base + protector de colchones)	Aplica únicamente Tasa Cero a 24 meses, ver condiciones, restricciones y reglamento en el establecimiento
Ashley	20% descuento set de colchones (colchón + base + protector de colchones)	Aplica únicamente Tasa Cero a 24 meses, ver condiciones, restricciones y reglamento en el establecimiento
Gollo	Descuentos en productos seleccionados	Aplica Tasa Cero a 3,6,10,12 y 24 meses plazo ver condiciones, restricciones y reglamento en el establecimiento
Curacao	Descuentos en productos seleccionados	Aplica Tasa Cero a 3,6 y 24 meses plazo ver condiciones, restricciones y reglamento en el establecimiento
Casa Blanca	Descuentos en productos seleccionados	Aplica Tasa Cero a 3,6 y 24 meses plazo ver condiciones, restricciones y reglamento en el establecimiento
Altea	25% de descuento en productos seleccionados	Aplica Tasa Cero a 3,6 y 24 meses plazo ver condiciones, restricciones y reglamento en el establecimiento
Ambitec	Descuentos en productos seleccionados	Aplica únicamente Tasa Cero a 24 meses, ver condiciones, restricciones y reglamento en el establecimiento
Monge	Hasta un 50% de descuento en más de 100 artículos seleccionados	Aplica únicamente Tasa Cero a 24 meses, ver condiciones, restricciones y reglamento en el establecimiento
Cemaco	10% de descuento con los departamentos de mesa, cocina, cama, baño, patio y jardín y decoración solamente (no incluye electrónicos audio y deportes)	Aplica únicamente Tasa Cero a 24 meses, ver condiciones, restricciones y reglamento en el establecimiento
Universal	15% de descuento en Muebles y Hogar 10% de descuento en línea blanca de las marcas: Whirlpool, Mabe, Atlas, GE y Heisense *No aplica en microondas	Aplica Tasa Cero a 3,6,10,12,18 y 24 meses plazo ver condiciones, restricciones y reglamento en el establecimiento

El beneficio y/o descuento ofrecido en esta promoción aplicará únicamente a partir del **11 de marzo y hasta el 31 de marzo del 2019.**

TERCERO: BENEFICIOS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES: La promoción consiste en que los comercios afiliados participantes en la promoción e indicados en la cláusula anterior, **otorgarán descuentos en productos seleccionados al pagar con cualquier tarjeta de crédito emitida por BAC Credomatic, más Tasa Cero según los plazos indicados anteriormente para cada Comercio, las existencias de los productos y plazos del programa Tasa Cero quedan sujetos a disponibilidad y restricciones de cada comercio.** El porcentaje de descuento y condiciones indicadas en la cláusula anterior de este reglamento y en la presente cláusula, aplica en la compra total a todos los tarjetahabientes de **“BAC Credomatic”** que paguen su cuenta con tarjetas CREDOMATIC (solo Tarjetas de Credomatic emitidas en Costa Rica), dicho pago debe ser procesado por medio del datáfono de **“BAC Credomatic”**, por lo que es obligación del tarjetahabiente solicitar el descuento antes de cancelar la compra. Los tarjetahabientes podrán participar, siempre y cuando presenten y cancelen la cuenta con la tarjeta de crédito Credomatic en los comercios participantes. Participarán solamente las transacciones realizadas dentro del plazo de vigencia de la promoción. **ÚNICAMENTE PARTICIPAN LAS TARJETAS DE CRÉDITO EMITIDAS POR CREDOMATIC DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA**

La tarjeta de crédito debe encontrarse a nombre del cliente y realizar la compra dentro del período asignado para la promoción. El tarjetahabiente deberá solicitar previamente el descuento y/o beneficio para que el mismo le sea aplicado. La manifestación del tarjetahabiente solicitando el descuento o el beneficio respectivo deberá darse antes de que la transacción sea procesada. No se podrá exigir la aplicación del descuento o beneficio una vez que la transacción sea autorizada, salvo que al negocio le esté permitido revertir el cargo, y hacer uno de nuevo, todo a criterio del negocio participante.

Para que el tarjetahabiente pueda participar es necesario que conozca y acepte las condiciones y limitaciones establecidas en la promoción mediante este reglamento. De no aceptarlas, no tendrá derecho a participar. Se entiende que cada persona que participe en la promoción conoce el presente Reglamento. Se entenderá como un rechazo de las condiciones y alcances del presente reglamento, que el tarjetahabiente no solicite expresamente el beneficio al momento de cancelar la cuenta. Para poder ser beneficiario de la presente promoción el tarjetahabiente deberá estar al día en el pago de su tarjeta de crédito y cualquier otro producto con el Grupo Financiero BAC-Credomatic en Costa Rica, de no estarlo no aplica para ser beneficiario.

CUARTO: MODIFICACIONES Y RESOLUCIÓN: **“BAC CREDOMATIC”** tendrá derecho sin ulterior responsabilidad para este, a postergar la fecha de inicio de la promoción,

dependiendo de los comercios que se hayan afiliado. Además podrá cancelarla en forma indefinida o definitiva, de forma parcial o total en cualquier momento sin responsabilidad ante los comercios participantes. Lo cual será comunicado por medio de la página web www.baccredomatic.com.

QUINTO: RESPONSABILIDAD: “BAC CREDOMATIC” no asume responsabilidad alguna que se derive del uso del descuento, ni por situaciones que se presenten sobre los consumos que realice el tarjetahabiente en los diferentes establecimientos comerciales en donde se reciba el descuento, siendo que su relación se limita a patrocinar el mismo. “BAC CREDOMATIC” no asume ninguna responsabilidad por esas actuaciones u omisiones de los comercios afiliados frente a eventos tales como, pero no limitados a: quejas por el servicio brindado en los negocios participantes o bien por la calidad de la mercadería o servicios adquiridos en dichos establecimientos.

Por otro lado “BAC CREDOMATIC” participa en la presente promoción únicamente como patrocinador, sin que por ello deba de asumir ninguna clase de obligación, control, labor, verificación, en cuanto al servicio o cualquier otro tipo en el que aplique la presente promoción.

SEXTO: Los comercios afiliados a esta promoción respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de “BAC CREDOMATIC”. Y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos. Los comercios afiliados autorizan a “BAC CREDOMATIC” para el uso de sus marcas en anuncios publicitarios. El reglamento de la promoción estará disponible en la página web: www.baccredomatic.com y en el perfil de Facebook: www.facebook.com/baccredomatic.

SEPTIMO: MODIFICACION DEL REGLAMENTO: El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

OCTAVO: INFORMACIÓN ADICIONAL: Para mayor información o consultas puede comunicarse a nuestra Sucursal Telefónica llamando al 2295-9898 o visitar www.baccredomatic.com y en el perfil de Facebook: www.facebook.com/baccredomatic. El reglamento de la promoción será divulgado a través de los medios anteriormente mencionados.